

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.987/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de Junio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar Definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Actuación para Explotación de Recursos Minerales de la Sección A Nº 1296 denominada "Ampliación Eugenia", promovido por la entidad mercantil Aridos y Premezclados, S.A. Aripresa.

Segundo: Publicar la resolución en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la LOUA. Tras la publicación en el BOP remitir al Servicio de Licencias

Tercero: Advertir al promotor que en la tramitación de la correspondiente Licencia de Actividad se deberá tener en cuenta lo dispuesto en los correspondientes informes sectoriales de la Agencia Andaluza del Agua, Dirección General de Carreteras del Mi-

nisterio de Fomento y Sevillana-Endesa

Cuarto: Advertir al promotor que de conformidad con el artículo 42.5.D.c) de la LOUA se deberá solicitar la oportuna licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, momento en el cual, se devengará la prestación compensatoria.

Quinto: Advertir al promotor que de conformidad con el artículo 67 d) de la LOUA la totalidad de la superficie de la parcela queda vinculada al Proyecto de Actuación. El plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad será de 12 años a partir de la fecha de Aprobación Definitiva del presente Proyecto de Actuación.

Sexto: Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y al Promotor indicándoles los recursos que, en su caso, procedan.

Córdoba, 5 de julio de 2011.- El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.